

Proceso: EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER
Demandante: COMPAÑÍA DE AUTOPARTES S.A.S.
Demandado: NELSON MANTILLA ARIZA
Radicado: 680013103011 2017 00218 00

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante providencia del 14 de abril de 2021, revocó la sentencia anticipada proferida por este despacho el día 14 de noviembre de 2018. Bucaramanga, 09 de julio de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA 68001-31-03-011

Rad. 2017-00218-00

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia del catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual revocó la sentencia anticipada proferida por este Despacho Judicial el catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Ejecutoriado el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para continuar el trámite de rigor, conforme lo dispuso el superior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 052 del 14 de julio de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1fd17f3b4bd20999d3973e8c7b1aab7c55611799744270564d96ac405cb1
3e5b**

Documento generado en 13/07/2021 01:18:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>